



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### LUBIA

La Junta Vecinal de Luvia, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2015, modalidad crédito extraordinario, financiado con el remanente de tesorería disponible para gastos generales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Luvia, 25 de junio de 2015.– El Alcalde, Rubén Lafuente Fuentelsaz.

2015

BOPSO-78-05072015